INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICO AGROPECUARIO LA ARENA

ESTUDIOS PREVIOS REGIMEN ESPECIAL (LEY 715- DECRETO 4791)

PROCESO No CRE-003-2019

Contratación de adquisiciones de bienes, servicios y obras hasta 20 SMMLV

Sincelejo – Sucre, Marzo 22 de 2019

En aplicación del artículo 13 de la Ley 715 de 2001, concordante con el artículo 17 del Decreto 4791 de 2008 y el reglamento expedido por el consejo directivo de la institución para la adquisición de bienes, servicios y obras hasta 20 S.M.L.M.V. "se presenta el estudio de conveniencia y oportunidad para la siguiente necesidad.

OBJETO: "MANTENIMIENTO DE PUERTAS DE OFICINAS DE RECTORIA Y PAGADURÍA, PROTECTORES E INSTALACION DE TABLEROS EN AULAS DE SEDE PRINCIPAL.

GENERALIDADES DEL PROCESO DE CONTRATACION

Información General

DEPENDENCIA RESPONSABLE	GESTION DIRECTIVA		
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIO		
PRESUPUESTO ASIGNADO	\$ 650.000(INCLUYE IVA)		
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	003		
LUGAR DE EJECUCION	SINCELEJO – SUCRE		
PLAZO	CUATRO(4) DÍAS		
FORMA DE PAGO	El pago se realizara contra entrega una vez sea expedida la certificación de cumplimiento, con el recibido a entera satisfacción		

MARCO LEGAL

La ley 715 en su artículo 13 concordante con su artículo 17 del decreto 4791 De acuerdo con el procedimiento establecido faculta a los consejos directivos de las Instituciones Educativas para reglamentar la adquisición de bienes, servicios, y obras hasta 20 S.M.L.M.V. El Consejo Directivo de la Institución Educativa mediante reglamento interno ha establecido el procedimiento para dichas adquisiciones por ello, LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICO AGROPECUARIO LA ARENA de Sincelejo hace la invitación a los interesados en participar del PROCESO.

Teniendo en cuenta el servicio a contratar y el presupuesto oficial estimado, la modalidad pertenece al Régimen Especial establecido por la ley 715 de 2001 concordante con el artículo 17 del Decreto 4791 de 2008 y el reglamento expedido por el consejo directivo de la Institución para la adquisición de bienes, servicios y obras hasta 20 S.M.L.M.V.

El reglamento expedido por el concejo directivo de la Institución, según Decreto 4791 de 2008 para la adquisición de bienes, servicios y obras hasta 20 S.M.L.M.V. establece: elaborar un estudio previo simplificado, que contendrá:

1. SUCINTA DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Institución Educativa Altos del Rosario teniendo en cuenta la importancia de prestar un servicio educación de calidad, se hace necesario que la comunidad educativa cuente con una planta física adecuada para el buen ambiente escolar.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

""MANTENIMIENTO DE PUERTAS DE OFICINAS DE RECTORIA Y PAGADURIA, PROTECTORES E INSTALACION DE TABLEROS EN AULAS DE SEDE PRINCIPAL.

3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

SERVICIO:

ITEM	CANTIDAD	DETALLE	PROMEDIO
SEDE PRINCIPAL			
1	2	Mantenimiento de Puerta de la oficina de Rectoría y Pagaduría	250.000
2	4	cambio de cerraduras de puertas	130.000
3	3	Instalación de tableros en aulas de la sede	70.000
4	3	cambio de varillas de protectores de ventanas de aulas	200.000
TOTAL			\$ 650.000

NOTA: Estos valores promedios deben incluir el IVA si aplica

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO JUSTIFICADO Y PLAZO DE EJECUCIÓN

El presupuesto oficial estimado para el contrato corresponde a la suma de SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE. (\$650.000) Valor pagadero: El pago se realizara contra entrega una vez sea expedida la certificación de cumplimiento, con el recibido a entera satisfacción. Este valor fue establecido de conformidad con estudio de mercado con base en el cual fue factible obtener cotizaciones de precios.

El plazo de ejecución contractual será de CUATRO(4) DÍAS contados a partir de la fecha de Legalización del contrato.

5. CDP QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

Para atender tal compromiso la Entidad cuenta con el CDP No 003 expedido con fecha de Marzo 22 de 2019, por parte de la Auxiliar Administrativa de la Institución, con cargo al Rubro Presupuestal: MANTENIMIENTO , por valor de: de SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE. (\$650.000)

Fecha de aprobación: Sincelejo - Sucre, 22 de Marzo de 2019

ORIGINAL FIRMADO

ILUMINADA DEL ROSARIO TORRES CAMARGO Rectora